**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

**BALANCE SOCIAL CBN-0021**

**VIGENCIA 2019**

**FEBRERO 2020**

**INTRODUCCIÓN**

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaria Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Según el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, como entidad del Distrito Capital tiene a cargo las siguientes funciones:

1. Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaria de Gobierno.
2. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaria Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
3. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
4. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.
5. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
6. Coordinar con la Secretaria Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
7. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
8. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
9. Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelante la entidad.
10. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
11. Colaborar con la secretaria del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.

Como resultado de la gestión adelantada por la entidad en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”, a continuación, se presentan los avances frente a los compromisos formulados para atender los problemas sociales identificados y las transformaciones logradas en la población afectada y atendida en la vigencia 2019.

La fuente de información para la elaboración del presente informe es el Formato Único de Seguimiento Sectorial FUSS de cada uno de los proyectos de inversión de la entidad, así como el seguimiento al Plan de Acción realizado en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, con corte a 31 de diciembre de 2019.

**PROBLEMÁTICA SOCIAL**

* 1. Informalidad de la propiedad.
  2. Déficit Cualitativo de Vivienda - Limitadas condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno en el territorio urbano y rural
  3. Pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas asociadas a eventos de origen natural, en familias residentes en zonas de alto riesgo.

**POLITICA PUBLICA**

* Política Distrital Integral de Hábitat.

**POBLACION**

| **PROBLEMATICA SOCIAL** | **POBLACIÓN TOTAL AFECTADA** | **POBLACIÓN A ATENDER EN LA VIGENCIA** | **POBLACIÓN ATENDIDA EN LA VIGENCIA** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Informalidad de la propiedad | Aproximadamente 164.640 personas residentes en los 51.450 predios sin título en las Unidades de Planeamiento Zonal.  Estos hogares tienen las siguientes características:   • Hogares ubicados en estratos 1 y 2. • Hogares ubicados o asentados en predios propiedad del Estado o de particulares. • Hogares ubicados en zonas sin restricciones de tipo técnico. (Zonas de manejo y preservación ambiental, ronda de río, líneas de alta tensión, alto riesgo no mitigable por remoción en masa, afectaciones viales.) | 1.712 personas residentes en predios sin título en las Unidades de Planeamiento Zonal, ubicados en estratos 1 y 2 o asentados en predios propiedad del estado o de particulares o en zonas sin restricciones de tipo técnico. | 1.712 personas residentes en los 535 predios titulados durante el 2019 en las localidades de Ciudad Bolívar, Santa Fe, San Cristóbal, Engativa, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Suba, Usme, Fontibón, y Bosa.  Son predios de hogares de estratos 1 y 2 o asentados en predios propiedad del estado o de particulares o en zonas sin restricciones de tipo técnico |
| 3. Déficit Cualitativo de Vivienda - Limitadas condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno en el territorio urbano y rural | Hogares de estratos 1 y 2, propietarios o poseedores legales, de un lote vacío, de una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral y en las Unidades de Planeamiento Rural (UPR) de las áreas priorizadas. | 2720 personas de los 850 hogares  que aproximadamente resultarían beneficiados con el proceso de asistencia técnica del Convenio 575 de 2017, con diagnósticos estructurados. Son Hogares de estratos 1 y 2, propietarios o poseedores legales, de un lote vacío, de una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral de las áreas priorizadas por la SDHT. | Aproximadamente 2.709 personas de los 1.493 hogares incluidos en los diagnósticos que fueron presentados a la SDHT para ser aprobados y así lograr acceder al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda en Especie en la modalidad de habitabilidad.  La caracterización de esta población se adjunta al final de este informe. |
| 317 personas de hogares de estratos 1 y 2, propietarios o poseedores legales de una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral de las áreas priorizadas. | 97 personas de 45 hogares, donde los supervisores técnicos y sociales de la Dirección, lograron realizar 212 visitas de supervisión técnica y social a la interventoría de obras de mejoramiento de vivienda. A través de estas visitas, la supervisión técnica y social se encargó de inspeccionar la calidad de los trabajos adelantados, el tiempo de ejecución, la satisfacción del beneficiario, así como la labor de la interventoría de las obras terminadas.  Las visitas se realizaron en las siguientes localidades: Ciudad Bolívar (149), La Candelaria (1), Bosa (2), Suba (52), San Cristóbal (8).  La caracterización de esta población se adjunta al final de este informe. |
| 218 personas de hogares de estratos 1 y 2, propietarios o poseedores legales de un lote vacío, una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral de las áreas priorizadas | 200 personas de 76 hogares de estratos 1 y 2, ubicados en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Usaquén, Bosa, Santa Fe, Kennedy, Chapinero y Engativa a los cuales se les realizó la asistencia técnica para radiar ante curaduría urbana la solicitud de trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento de su predio.  La caracterización de esta población se adjunta al final de este informe. |
| 4. Pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas asociadas a eventos de origen natural, en familias residentes en zonas de alto riesgo | El Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito estableció en su diagnóstico que cerca de 4.200 familias se encontraban ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa y cerca de 10.000 familias se encontraban ubicadas en zonas de alto riesgo por inundación e invasión de zonas de preservación de las rondas de los cuerpos de agua. Fuente: Decreto 190 de 2004 (junio 22) "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003." | 5.267 personas de 1.646 hogares de estratos 1 y 2 ubicados en alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, inundación y avenidas torrenciales. | 3.784 personas de los 1.620 hogares de estratos 1 y 2, que se encontraban ubicados en alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, inundación y avenidas torrenciales y fueron atendidos a través de las modalidades de: a) Reubicación Definitiva (265) y Relocalización Transitoria (1.355).  La caracterización de esta población se adjunta al final de este informe. |
| 1658 personas de familias de estrato 1 y 2 que habitan predios ubicados en áreas declaradas como de Alto Riesgo No Mitigable | 3.916 personas de las 518 familias de estrato 1 y 2 que habitaban predios ubicados en áreas declaradas como de Alto Riesgo No Mitigable, a las cuales se les asignó el Valor Único de Reconocimiento (VUR), el cual les permite a los hogares acceder a una solución de vivienda de reposición, ofrecida por el mercado inmobiliario, en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada.  La caracterización de esta población se adjunta al final de este informe. |
| 1846 personas de familias que cumplan los requisitos para realizar su selección de vivienda de reposición | 1.676 personas de las 577 familias que seleccionaron su vivienda de reposición así: 247 en el proyecto de Arboleda Santa Teresita, 1 en La Casona, 114 en Ciudadela Porvenir, 18 en Arborizadora Baja Manzana 55 y 197 hogares optaron por la compra de vivienda usada.  La caracterización de esta población se adjunta al final de este informe. |
| 474 personas de familias de estrato 1 y 2 propietarios de predios ubicados en áreas declaradas como de Alto Riesgo No Mitigable | 439 personas de los 148 predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, adquiridos mediante Decreto 511 de 2010 (27) y a través de las transferencias de dominio a nombre de la Caja de la Vivienda Popular en el proceso de Reasentamientos (121).  La caracterización de esta población se adjunta al final de este informe. |

**PROYECTOS DE INVERSIÓN, METAS Y PRESUPUESTO**

| **PROBLEMATICA SOCIAL** | **PROYECTO DE INVERSION** | **META PROGRAMADA EN LA VIGENCIA 2019** | **META EJECUTADA 2019** | **PRESUPUESTO ASIGNADO** | **PRESUPUESTO EJECUTADO** | **PRESUPUESTO GIRADO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Informalidad de la propiedad | 471 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones | Obtener 535 Títulos de Predios | 535 | 7.903,15 | 7.432,98 | 6.687,64 |
| 3. Déficit Cualitativo de Vivienda - Limitadas condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno en el territorio urbano y rural | 7328 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural | Realizar 10.500 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito. | 10.500 | 3.121,59 | 3.084,53 | 2.752,00 |
| Realizar 195 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural. | 212 | 2.30,02 | 229,06 | 95,61 |
| Realizar 76 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas. | 76 | 1.317,56 | 1.286,43 | 1.126,35 |
| 4. Pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas asociadas a eventos de origen natural, en familias residentes en zonas de alto riesgo | 3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable | Reasentar 1646 Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable | 1620 | 10.566,61 | 9.933,35 | 8.457,82 |
| Asignar 518 Valor Único de Reconocimiento -VUR- | 518 | 14.534,39 | 12.875,19 | 11.873,42 |
| Lograr 577 que hogares seleccionen vivienda | 577 | 91,73 | 91,73 | 77,5 |
| Atender el 100% de las familias que se encuentran en relocalización transitoria | 100% | 7.331,19 | 7.186,15 | 6.388,41 |
| Adquirir 148 Predios en Alto Riesgo | 148 | 1.180,15 | 1.094,75 | 150,76 |

**ACCIONES, RESULTADOS Y OBSERVACIONES**

**1. Informalidad de la propiedad:**

***Acciones:***

1. Se identificó que dentro del predio denominado Paraíso se encuentran 12 predios categorizados como predio de mayor extensión actualmente se está gestionando sobre Paraíso 1 y Paraíso 11.
2. Se realizó la caracterización técnica jurídica y catastral de los predios de mayor extensión para su adquisición.
3. Se visitó el terreno para identificación predial, validación de uso y estudio de mercado de predios de mayor extensión.
4. Se realizó el estudio jurídico y títulos al predio de mayor extensión.
5. Se elaboró el estudio técnico, levantamiento topográfico y avaluó del predio de mayor extensión.
6. Estudio de valoración del inmueble: catastral, fiscal, Avaluó Comercial.
7. Declaratoria de utilidad pública y oferta de enajenación voluntaria
8. Compra de predios de Manzanares y Paraíso I.
9. Socializaciones para recolección de expedientes en los predios de mayor extensión Bella Flor, Paraíso 1, Paraíso 11, Manzanares, además de los demás donde se adelantan procesos de titulación por mecanismos de mediación.
10. Identificación del estado de titularidad de los predios, incluyendo su estado técnico, jurídico y fiscal.
11. Socialización con la comunidad sobre el proceso de titulación y la estrategia a utilizar para obtener el título de propiedad de los predios que habitan.
12. Acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias que ocupan los predios priorizados en el proceso de Titulación.
13. Entregas de títulos de propiedad producto del proceso de titulación.

***Resultados en la trasformación de la problemática:***

El proceso de titulación adelantado por la Caja de Vivienda Popular durante la vigencia 2019 permitió que 535 familias (1.712 personas aproximadamente) tengan acceso a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia, mediante acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad. De este total, el 57% corresponde a la titulación lograda mediante proceso notarial (escrituración, mediación, sucesión), el 29% se realizó mediante la cesión a título gratuito de bienes fiscales y el 14% a la transferencia de dominio.

Se han titulado gratuitamente con cesión a 164 familias, se ha realizado la transferencia por venta de 273 predios, hemos mediado para lograr una negociación directa en 98 predios y se ha agotamiento de fase inicial del proceso de pertenencia (admisión de la demanda) para 891 familias.

En la vigencia 2019, la entidad inició el proceso de incorporación de los títulos de los desarrollos antiguos en el Sistema de Información Misional – SIMA, con el fin de que exista una trazabilidad magnética de estos títulos, otra de las estrategias adelantadas durante el año 2019 obtiene su fuente de información en el funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular como entidad crediticia y financiera, fue el otorgamiento de recursos a particulares para la enajenación de los predios de propiedad de la CVP, sin embargo, aún no se ha obtenido la formalización de estos predios, por lo que a la fecha se viene trabajando en las actividades de invitación y orientación a la comunidad para iniciar el trámite de titulación de los predios, realizando una caracterización social, una viabilidad jurídica, una financiera, y una técnica, paralelamente la realización de los trámites necesarios dentro de la CVP para la elaboración del instrumento administrativo que permita la transferencia de dominio con el fin de titular los predios de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular a favor de los adjudicatarios.

De igual manera se adelantó la implementación de una estrategia la cual consiste en adquirir predios de mayor extensión que sean susceptibles de ser titulados a favor de los ocupantes que hayan construido sobre ellos vivienda de interés social, y de esta manera, mediante la cesión a título gratuito, transferir la propiedad a los ocupantes que cumplan con los requisitos de la Ley, y se adelantó el estudio de 21 bienes inmuebles de mayor extensión que permiten una titulación masiva en diversos barrios de la ciudad.

El reconocimiento del derecho a la vivienda digna contribuye a la disminución de conflictos y contribuye a la construcción de convivencia ciudadana. Además, consolida el patrimonio de las familias, valoriza las propiedades entre un 20% y un 30%, produce seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, refuerza el sentido de pertenencia de las familias, e incentiva el ahorro y la inversión para el acceso al crédito con garantía real, además permite el acceso a los beneficios que otorga el estado tales como servicios públicos, infraestructuras urbanas y mejoramiento de vivienda una vez obtenido el título como propietario.

**2. Déficit Cualitativo de Vivienda - Limitadas condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno en el territorio urbano y rural**

***Acciones:***

1. Se elaboraron 3535 Viabilidades en el Sistema de Información Geográfica.
2. Se elaboraron 2831 viabilidades DATA de hogares inscritos en el programa.
3. Se elaboraron 2183 viabilidades jurídicas de hogares inscritos en el programa.
4. Se radicaron diagnósticos generales en ejecución del convenio 575 de 2017, ante Secretaría Distrital del Hábitat.
5. Se revisó la documentación requerida para la solicitud de anticipos de obra (50%), así como para la solicitud de liquidación de obras.
6. Se elaboraron 50 fichas de valoración social inicial de caracterización del programa de mejoramiento de vivienda y 57 de valoración final.
7. Se atendieron 1342 solicitudes para asistencia técnica de trámite de actos de reconocimiento y/o Licencias de Construcción en la vigencia.
8. Se elaboraron 1342 viabilidades en el Sistema de Información Geográfica y/o Jurídicas requeridas para inicio de trámite de licencia.
9. Se realizaron 76 visitas a predios correspondientes y elaborar los levantamientos arquitectónicos resultado de las visitas del periodo.
10. Se elaboraron 48 peritajes arquitectónicos y/o estructurales para los tramites de reconocimiento.
11. Se elaboraron 76 fichas de caracterización social de la familia producto de las visitas a los predios en el periodo.
12. Se realizaron 76 propuestas de diseños y socializar los anteproyectos arquitectónicos en el período correspondiente.
13. Se radicó ante curadurías los documentos necesarios para el trámite de 76 actos de reconocimiento y/o Licencias de Construcción.
14. Se realizaron dos eventos en la localidad de Kennedy, barrio María Paz y el Amparo, con el fin de socializar el proceso de asistencia técnica para el reconocimiento de predios.
15. En el marco de la Rendición de Cuentas de la CVP 2019, se desarrolló una mesa temática donde se socializó el proceso de asistencia técnica con los beneficiarios asistentes.
16. Se llevó a cabo plan piloto entre la Universidad Javeriana y el grupo de asistencia técnica de la DMV para el proceso de solicitud de licencia de construcción y/o acto de reconocimiento de predios que están siendo trabajados por dicha entidad a través del programa PROSOFI.
17. Se diseña, elabora y socializa el Manual de Asistencia Técnica, en donde están consignados los parámetros, protocolos y procesos que se llevan a cabo durante el trámite de licencia de construcción y/o acto de reconocimiento que se viene implementando por parte de la DMV de la CVP.
18. Se realizaron en las instalaciones de la CVP dos eventos de entrega de licencias de construcción y/o acto de reconocimiento obtenidas por los beneficiarios correspondientes al primer y segundo semestre del año 2019

***Resultados en la trasformación de la problemática:***

Durante la vigencia 2019, la Caja de la Vivienda Popular estudió 11.390 predios ubicados en 3 Intervenciones Integrales de Mejoramiento – IIM priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, mas algunos documentos que radicaron hogares ubicados en IIMs ya estudiadas tanto del convenio 496 de 2016, como del mismo 575 de 2017. De los 11.390 estudiados, luego del verificar el cumplimiento de los criterios de orden geográfico y catastral, 7.714 fueron pre-viables, es decir, el 67,73% del total de predios, los cuales continuaron con el estudio y con los que la CVP estableció contacto para radicación de la documentación requerida, de donde 4.134 hogares lo hicieron, es decir el 53,49% de los que estaban habilitados. Luego de realizado el procedimiento de viabilidad data y jurídico a estos predios, 3.146, el 76,1% cumplían los requisitos establecidos en la norma. Cada uno de estos predios fue visitado para realizar el estudio técnico de la vivienda, resultando que cumplían las condiciones establecidas 1.493 predios, es decir el 47,45% de las visitadas.

Como resultado de estas visitas, la Caja de la Vivienda Popular entregó a la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), 1493 diagnósticos individuales en los siguientes territorios priorizados por la SDHT:

|  |  |
| --- | --- |
| IIM JALISCO (CIUDAD BOLÍVAR) | 435 |
| IIM EL CABLE (CIUDAD BOLÍVAR) | 630 |
| UNIR II (ENGATIVA) | 96 |
| BORDE SOCHA | 116 |
| BORDE RURAL | 40 |
| ALTO FUCHA | 6 |
| BOSA LA LIBERTAD | 3 |
| TIBABUYES BILBAO (SUBA) | 7 |
| CENTRO ALTO (SANTAFE) | 11 |
| CERROS NORORIENTALES (USAQUEN) | 18 |
| USMINIA | 115 |
| CENTRO ALTO | 7 |
| LOMAS | 6 |
| BUENAVISTA | 3 |

La ejecución de las obras de mejoramiento en estos hogares permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas que presenten un desarrollo incompleto y garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna, disminuyendo los factores que hacen que las viviendas sean vulnerables frente a eventos sísmicos.

Cuarenta y cinco (45) hogares de las localidades más vulnerables del Distrito Capital, como son: Ciudad Bolívar, donde se encuentra la gran mayoría, San Cristóbal, Suba, Bosa y La Candelaria, se beneficiaron con las obras de mejoramiento de vivienda correspondiente a los subsidios de mejoramiento de vivienda asignados en el año 2015 por la SDHT, que se encuentran en ejecución hasta la fecha. Con el fin de verificar las exigencias arquitectónicas y estructurales concertadas inicialmente para salvaguardar el derecho a la vida de quienes habitan las viviendas y garantizando su derecho a una vivienda digna, la Caja de la Vivienda Popular realizó 212 visitas de supervisión técnica y social a la interventoría de obras de mejoramiento de vivienda, a través de las cuales se inspeccionó la calidad de los trabajos adelantados, el tiempo de ejecución, la satisfacción del beneficiario, así como la labor de la interventoría, entre otros aspectos.

La entidad realizó el acompañamiento a setenta y seis (76) hogares en el proceso de radicación de sus proyectos para la expedición de licencia de construcción y/o acto de reconocimiento de edificación ante las curadurías urbanas, el cual facilitó la interacción entre la población beneficiada y las curadurías urbanas de la ciudad, con el fin de que se pueda ejercer un control posterior a la expedición de la licencia de construcción y/o acto de reconocimiento, desde la entidad, en pro del desarrollo de construcciones seguras.

La distribución de los proyectos radicados por localidad es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| BOSA | 15 |
| CIUDAD BOLIVAR | 24 |
| ENGATIVA | 1 |
| KENNEDY | 2 |
| RAFAEL URIBE | 5 |
| RAFAEL URIBE URIBE | 1 |
| SAN CRISTOBAL | 6 |
| SAN CRITOBAL | 1 |
| SUBA | 3 |
| USME | 18 |

***Observaciones:***

Teniendo en cuenta que la meta se encuentra en términos de asistencias técnicas, jurídicas y sociales a hogares vulnerables, para la magnitud de la población atendida o población meta se aplicó el factor de 3,2 con el fin de determinar el número de personas (3,2 corresponde al promedio de personas por hogar, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2014.

La población beneficiada reportada corresponde a la identificada en las fichas de caracterización realizadas, por lo que es posible que existan rezagos en el reporte de la información.

**4. Pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas asociadas a eventos de origen natural, en familias residentes en zonas de alto riesgo**

***Acciones:***

1. Se realizaron 584 estudios de documentos a usuarios del programa de Reasentamientos.
2. Se realizaron 247 contratos de cesión predio en Alto Riesgo
3. Se realizaron 43 escrituras de Predios en Alto Riesgo
4. Se realizaron 831 Actas de entrega del predio en alto riesgo
5. Se realizaron 283 Actas de entrega de alternativa habitacional a las familias
6. Se realizaron 191 Actas de verificación de traslado de las familias
7. Se proyectaron y registraron 470 resoluciones con asignación de VUR
8. Se realizó acompañamiento a 577 familias en la Selección de su vivienda de reposición.
9. Se efectuaron el 100% de los giros a las familias con resolución activa en la modalidad de relocalización transitoria.

***Resultados en la trasformación de la problemática:***

En el marco del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor Para Todos*”, producto de las actividades adelantadas por la Caja de la Vivienda Popular, en la vigencia 2019, en el marco de lo establecido en los literales a y b, artículo 2 del Decreto 255 de 2013, la entidad atendió **1620 hogares (92.42%)** que se encontraban en zonas de alto riesgo no mitigable, definidos por el "Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático" - IDIGER o por actos administrativos y sentencias judiciales, a través de las siguientes modalidades:

**a)** Mil trescientos cincuenta y cinco (13559 hogares fueron reasentados a través la modalidad de Relocalización Transitoria, realizando su traslado temporal a unidades habitacionales en arriendo, las cuales cuentan con condiciones jurídicamente viables y técnicamente seguras con el fin de salvaguardar y proteger su vida, mientras se cumplen los requisitos legales para acceder a una solución a su condición de riesgo a través de la reubicación definitiva.

**b)** Doscientos sesenta y cinco 265 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, pertenecientes a las localidades de Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Kennedy, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, fueron reubicados definitivamente en alternativas habitacionales de reposición, las cuales se encuentran legalmente viables y técnicamente seguras, con el fin de garantizar la protección de su derecho fundamental a la vida y contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida.

Dentro del proceso de reubicación definitiva, se realiza acompañamiento permanente a las familias para la escogencia de la vivienda de reposición, para los casos en que las familias deciden optar por compra de vivienda usada, la CVP efectúa viabilidad técnica y jurídica que permite, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 255 de 2013, verificar el cumplimiento de los requisitos que allí se establece para este tipo de vivienda.

Aunque desde el equipo Técnico de la Dirección de Reasentamientos se realiza asesoría a las familias para que conozcan y verifiquen las condiciones que se requieren para su vivienda de reposición, la consecución de vivienda usada de calidad y en precios razonables, se constituye en una dificultad que muchas familias asumen por la expectativa de trasladarse a una casa o aun sector determinado, pero que incrementa los tiempos de los proceso de reasentamiento por la baja oferta de viviendas en condiciones estructurales, de saneamiento básico y jurídicas aceptables.

La meta de reubicación definitiva se ha medido teniendo en cuenta las verificaciones de traslado de las familias a sus viviendas de reposición, a través de las visitas de carácter técnico y social que se efectúan a las viviendas, se aprecia que las familias beneficiarias del programa una vez escrituradas y entregadas sus viviendas, presentan demoras de entre 2 a 4 meses en efectuar un traslado definitivo, igualmente se aprecian casos en que no se trasladan y arriendan su nuevo inmueble.

De igual manera se beneficiaron quinientos dieciocho (518) hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, con asignaciones de Valor Único de Reconocimiento - VUR en el marco del Decreto Distrital 255 de 2013, y adicionalmente en las asignaciones de instrumentos financieros a las ocupaciones del predio Caracolí, en el marco del Decreto Distrital 227 de 2015 y la Resolución N° 740 de 2018, estas asignaciones les permite acceder a una solución de vivienda de reposición, ofrecida por el mercado inmobiliario, en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, previa viabilización técnica y jurídica, realizada por la Caja de la Vivienda Popular.

-En el marco del Decreto 255 de 2013, a doscientos treinta y seis (236) hogares se les asignó el Valor Único de Reconocimiento - VUR, de los cuales veinte (20) recibieron el beneficio en recursos monetarios y doscientos dieciséis (216) lo recibieron en especie, asignados en proyectos de la Caja de la Vivienda Popular como La Casona, Arborizadora Baja Manzana 54 y Arborizadora Baja Manzana 55.

En el marco del Decreto Distrital 227 de 2015 y la Resolución 740 de 2018, se logró beneficiar a doscientos ochenta y dos (282) ocupaciones del predio "Caracoli": doscientos veintiún 221 a las cuales se les otorgó el beneficio en recursos monetarios y sesenta y un (61) familias lo recibieron en especie en el proyecto de la Caja de la Vivienda Popular denominado Arboleda Santa Teresita.

Como resultado del estudio de documentos adelantado durante la vigencia 2019, se logró beneficiar a ciento cuarenta y ocho (148) propietarios de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, ventisiete (27) se adquirieron en el marco del Decreto Distrital 511 de 2010 y 121 fueron identificados a través del proceso de Reasentamientos que realiza la Caja de la Vivienda Popular

La adquisición predial se ve frecuentemente perjudicada por las afectaciones y/o limitaciones de dominio que presentan los predios a ser adquiridos por la CVP en el marco de lo dispuesto por el Decreto 511 de 2010; cabidas y linderos, procesos de sucesiones no resueltos en el tiempo, hipotecas, patrimonios de familia y embargos son condiciones para las que en la mayoría de las ocasiones, los beneficiarios del Programa manifiestan no contar con los recursos o requerir de asesoría jurídica externa para darles solución, esto ocasiona demoras en el cierre de las adquisiciones.

El proceso de adquisición predial (Decreto 511 de 2010) está ligado a contar con el avalúo comercial del PAR realizado por la UAECD, el trámite de avalúo implica una solicitud previa de la reglamentación urbanística ante la Secretaría Distrital de Planeación, la expedición de estas certificaciones actualmente tarda mínimo 4 semanas, posterior a esto la realización de visita técnica e informe de avalúo tarda aproximadamente mes y medio.

Producto de los recorridos inmobiliarios organizados por el equipo de Gestión Inmobiliaria de la Dirección de Reasentamientos y del constante acompañamiento del equipo Social realizados en la vigencia 2019, quinientos setenta y siete (577)hogares del programa de Reasentamientos, realizaron la selección de su vivienda de reposición en las tres (3) modalidades existentes: (i) selección en proyectos propios, (ii) proyectos con constructoras privadas y (iii) vivienda usada.

Basado en la introducción del concepto *Relocalización Transitoria* como una de las modalidades de Reasentamiento, a través de la expedición del Decreto Distrital N° 255 de 2013 y reglamentado parcialmente con la Resolución CVP 740 de 2015, la Dirección ha logrado atender el **100%** familias que se encuentran en la modalidad de relocalización transitoria con contrato activo y sin procesos de suspensión, lo cual ha posibilitado el acceso a una vivienda digna con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo.

Para el período entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia 2019, el equipo de Relocalización Transitoria logró atender al 100% de la población beneficiaria de la ayuda temporal, equivalente a un promedio mensual de mil ochenta y siete (1087) hogares.

Durante la vigencia 2019 la Caja de la Vivienda Popular realizó el acompañamiento a los proyectos de vivienda en donde habitan familias pertenecientes al programa de Reasentamientos, atendiendo las diferentes solicitudes efectuadas por la comunidad y focalizando la oferta institucional existente en el Distrito.

Recorridos por los proyectos propios por parte del equipo de trabajo con el objetivo de contextualizarse y ubicarse espacialmente en las localidades.

Conformación de la Mesa de trabajo de acompañamiento social a los proyectos de vivienda priorizados por el Distrito, en los cuales se encuentran los 16 proyectos VIP de la Caja de Vivienda Popular, así como los proyectos propios, con los cuales se planea hacer procesos de alistamiento previo a su llegada a los territorios.

Inicio de Jornadas de caracterización en los proyectos de vivienda, siendo los de Bosa los primeros en caracterizarse a través de jornadas masivas desarrolladas por todas las Entidades pertenecientes a las mesas: Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaria de Integración Social, Secretaria de Seguridad, Secretaria de Desarrollo económico, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Cultura, IDPAC, Alta Consejería para las víctimas, SENA, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Prosperidad Social, Policía Nacional y Caja de Vivienda Popular.

Por acuerdo con las Alcaldes Locales de Bosa, San Cristóbal, Kennedy, Puente Aranda, Ciudad Bolívar y Usme, se instauraron mesas Locales para focalizar la oferta requerida.

Se realizó articulación con el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), para el fortalecimiento de los temas relacionados con propiedad horizontal a las familias de los proyectos propios de la CVP (La Casona, Manzana 54 y Manzana 55).

Se dio traslado a la Secretaria de Educación para la gestión de cupos escolares a las familias que solicitaron se priorizara el cambio de colegio para sus hijos e hijas.

Mesas Locales de acompañamiento social a los proyectos priorizados por el Distrito.

Desde la mesa local de vivienda de Bosa, se definieron mesas temáticas por sector administrativo para atender cada una de las problemáticas encontradas en las caracterizaciones desarrolladas.

Producto de la Mesa Local de Ciudad Bolívar, se llevó a cabo la jornada de caracterización en los proyectos de vivienda Arborizadora Baja y Candelaria la Nueva, en dicha actividad en la que participaron varias Entidades del orden Distrital y Nacional se visitó cada hogar para recolectar la información del estado actual de las familias. Este acompañamiento consistió no solo en el día de las caracterizaciones, sino en otros momentos como el diseño y proceso logístico de la jornada, la tabulación de los resultados, entre otros.

Se realizaron reuniones con la comunidad, específicamente con las administraciones de los conjuntos Icaro y Xie, en las cuales se revisaron las acciones adelantadas, respecto a la gestión con la alcaldía local para la atención a las familias identificadas las cuales presentan problemáticas sociales específicamente adultos mayores, se realizó gestión con el IDPAC a nivel local para que la nueva administración del proyecto Ícaro reciba asesoría y orientación en los temas de propiedad horizontal.

Se realizó gestión con la oficina de participación social a través de reunión con funcionarios de la alcaldía local de Usme y de la Secretaria del Hábitat, se presentó la estrategia de articulación interinstitucional que se está adelantando desde la Mesa Distrital, con el objetivo de convocar reunión con el Alcalde para definir plan de acción a nivel local para el acompañamiento y caracterizaciones de los proyectos de vivienda priorizados en la localidad.

Gestión con la personería local de Usme en la cual se logró la articulación para atender a las familias del programa de reasentamientos en el trámite correspondiente a la legalización de Uniones maritales de hecho.

Se realizó caracterización de familias referenciadas por las administraciones de los conjuntos Icaro y Xie las cuales presentan situaciones de vulnerabilidad, para ser remitidas a las entidades de acuerdo a sus competencias y misionalidad.

En el contexto del trabajo de acompañamiento interinstitucional desarrollado en los proyectos de competencia de la Caja de Vivienda Popular de la localidad de Bosa; la mesa se reunió con el objetivo de hacer entrega de los planos y las escrituras de cada una de las torres del proyecto Ciudadela el Porvenir de las Américas Calle 55.

En el marco de la entrega de ésta documentación a los representantes comunitarios de cada torre se aclararon algunos interrogantes relacionados con la obligación de la entrega de una zona de parqueaderos por parte del constructor, así como el desarrollo de una zona destinada como salón comunal.

Como parte del acompañamiento social que hace el componente de Resiliencia y Sostenibilidad-RESOS a las familias asentadas en los proyectos competencia de la Caja de Vivienda Popular, se hizo la intermediación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para el des taponamiento de las cajas de aguas negras del proyecto Porvenir de las Américas Calle 55.

Asistencia a la feria de servicios programada por la Alta Consejería para las Víctimas del Conflicto Armado que se desarrolló en parque del sector de Bosa Porvenir.

Articulación de la oferta educativa del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) sede Bogotá en relación a la formación técnica en dos áreas específicas, a saber: Curso de manipulación de alimentos, y curso de Bar. Aunque los administradores y líderes de éste proyecto se mostraron receptivos a ésta oferta educativa orientada a la población joven del proyecto, no fue posible cumplir con el número mínimo de inscritos para iniciar el curso.

Se desarrolló una reunión con algunos miembros de la comunidad del proyecto Candelaria La Nueva, quienes tenían algunos interrogantes relacionados con los planos de la copropiedad, y el uso que se ha venido haciendo a éstos espacios.

El componente de Resiliencia y Sostenibilidad adelantó el acompañamiento relacionado con las postulaciones a los subsidios para vivienda de interés prioritario de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Entrega Unidades Habitacionales Proyecto Casona.

Verificación de requisitos para entrega de unidades habitacionales.

Entrega de Predio Recomendado y taponamiento de servicios públicos.

Se realizó una convocatoria con los beneficiaros que aún no habían hecho entrega de paz y salvos de servicios públicos en las instalaciones de la Caja de Vivienda Popular, con el propósito de establecer compromisos para la entrega de éstos, y así viabilizar la entrega de la unidad habitacional en reposición.

Como parte del proceso de acompañamiento social, durante el año, se conformaron 3 grupos de familias pertenecientes a los proyectos de vivienda Colores de Bolonia, Manzana 54 y Manzana 55, 1 grupo de familias en la localidad de San Cristóbal las cuales tienen selección en el proyecto Torres de San Rafael, quienes se formaron en propiedad horizontal, y tejido comunitario, para atender la ruta PAAS. En este proceso de formación que se efectúo con la articulación de IDPAC y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, participaron 120 familias de las cuales se graduaron 100 familias en el mes de mayo. Posteriormente se realizaron 2 sesiones a cargo del IDPAC abordando temas de conformación de la administración y consejo de administración dirigidas a las familias de la Casona quienes ya se encuentran viviendo en el proyecto.

Para focalizar la oferta institucional necesaria para acceder a los servicios de salud, educación y programas de integración social dirigidos a población vulnerable, entre otros. Se participó de manera conjunta con otras entidades en encuentros ciudadanos y de participación tendientes a facilitar la garantía de sus derechos.

*Elaboró: Diana Carolina Arteaga A.*

*Profesional Universitario – Oficina Asesora de Planeación*

*Revisó: Javier de Jesús Cruz Pineda*

*Jefe Oficina Asesora de Planeación*